



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01775073- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN DE PERSONAL - NUEVO HOSPITAL SAN MARTIN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01775073- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes MARIA JULIANA RIGONI (CUIL N° 23-34155381-4 – Clase 1988), PATRICIO LEONARDO PISCICELLI MOSQUERA (CUIL N° 20-33241672-4 – Clase 1987), AYELÉN ALEJANDRA REUCAN (CUIL N° 23-37458608-4 – Clase 1993), LUCAS ADRIAN PEREZ (CUIL N° 20-41286813-8 – Clase 1998), DARIO JOAQUIN ROSAS (CUIL N° 20-39523649-1 – Clase 1996), ROLANDO DAMIAN GONZALEZ (CUIL N° 20-40182384-1 – Clase 1997), YURY MASSIEL DIAZ (CUIL N° 23-33336594-4 - Clase 1988) y MARIA FERNANDA LEAL (CUIL N° 27-36981183-0 – Clase 1993), para cumplir funciones en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la/os postulantes RIGONI y PISCICELLI MOSQUERA reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes REUCAN, PEREZ, ROSAS, GONZALEZ, DIAZ, LEAL, resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-01-E-NEU-MMD, RESOL-2022-4-E-NEU-MMD y RESOL-2022-6-E-NEU-MMD;

Que la postulante REUCAN cubrirá la vacante producida por la baja por Traslado (Decreto DECTO-2021-1536-E-NEU-GPN), de la agente ERICA ANABEL MOYANO (Legajo N° 603375 - CUIL N° 27-28226676-3 – Asistente Dental – Categoría AS1 – Planta Permanente);

Que las/os postulantes RIGONI y PISCICELLI MOSQUERA cubrirán respectivamente el puesto Médico Oftalmólogo y Médico General creado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN; y que PEREZ y ROSAS cubrirán los puestos Auxiliar Mantenimiento, y GONZALEZ, DIAZ y LEAL cubrirán los puestos Lavanderas, respectivamente creados mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIA JULIANA RIGONI (CUIL N° 23-34155381-4 – Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Oftalmólogo (M1F), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PATRICIO LEONARDO PISCICELLI MOSQUERA (CUIL N° 20-33241672-4 – Clase 1987), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

AYELÉN ALEJANDRA REUCAN (CUIL N° 23-37458608-4 – Clase 1993), en Categoría AS1, cubriendo el puesto vacante Traslado (Decreto DECTO-2021-1536-E-NEU-GPN), de la agente ERICA ANABEL MOYANO (Legajo N° 603375 - CUIL N° 27-28226676-3 – Asistente Dental – Categoría AS1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia 0007”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LUCAS ADRIAN PEREZ (CUIL N° 20-41286813-8 – Clase 1998), en Categoría AS1, cubriendo el

puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DARIO JOAQUIN ROSAS (CUIL N° 20-39523649-1 – Clase 1996), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROLANDO DAMIAN GONZALEZ (CUIL N° 20-40182384-1 – Clase 1997), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lavandera (YRL), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

YURY MASSIEL DIAZ (CUIL N° 23-33336594-4 - Clase 1988), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lavandera (YRL), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA FERNANDA LEAL (CUIL N° 27-36981183-0 – Clase 1993), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lavandera (YRL), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de las/os profesionales Médicos designadas/os en el Artículo 2° del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.